

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 7

ORDEN DE SERVICIO No. 4 AL CONTRATO 202500142_1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105618 de 2025
VIGENCIA:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500142_1
CONTRATISTA:	NSIT S.A.S
NIT:	900.449.084-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos de equipo para la ejecución de proyectos relacionados con servicios de TI, SOLUCIONES INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL donde se puedan sincronizar herramientas tecnológicas, capacidad instalada, y la infraestructura física existente
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	11 de Agosto de 2025.
VALOR CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	Adquisición del Licenciamiento de Solución para la Identificación de Vulnerabilidades Técnicas de Infraestructura Tecnológica y Aplicaciones Web (Tenable One) y elementos necesarios para el fortalecimiento de la seguridad informática.(Renovación).
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 4:	31 de diciembre de 2026
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 4 :	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M.L (576.567.033). IVA INCLUIDO a lo que aplique

La presente constituye la Orden de Servicio N° 4 al Contrato Marco 202500142_1, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y NSIT SAS, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de equipo para la ejecución de proyectos relacionados con servicios de TI, SOLUCIONES INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL donde se puedan sincronizar herramientas tecnológicas, capacidad instalada, y la infraestructura física existente”, previas las siguientes:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 7

CONSIDERACIONES:

FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO: La presente Orden de Servicio se suscribe en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600105618 de 2025 celebrado con el Secretaria de Innovación Digital y conforme a lo establecido en la alianza Estratégica N° 202500142_1.

OBJETO: Adquisición del Licenciamiento de Solución para la Identificación de Vulnerabilidades Técnicas de Infraestructura Tecnológica y Aplicaciones Web (Tenable One) y elementos necesarios para el fortalecimiento de la seguridad informática.(Renovación).

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Teniendo en cuenta que Tenable One es una plataforma unificada de gestión de exposición y riesgos cibernéticos (Cyber Exposure Management) que permite a las organizaciones identificar, priorizar y remediar vulnerabilidades y riesgos en todo su entorno digital, incluyendo infraestructura local, nube, aplicaciones web, identidades y activos externos. Integra múltiples soluciones de Tenable en una sola plataforma SaaS, proporcionando visibilidad integral, análisis avanzado y capacidades de priorización basadas en contexto y amenazas reales. El alcance de la orden de servicio comprende la adquisición de Licenciamiento de Tenable One x 12 meses x 3060 activos según las especificaciones técnicas y requerimientos detallados a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Componente	Entregable
Licencia	Licenciamiento de Tenable One x 12 meses x 3060 activos. Tenable Web App Scanning (WAS): Escaneo de vulnerabilidades específicas en aplicaciones web. Tenable Vulnerability Management: Escaneo y descubrimiento de vulnerabilidades en activos de TI (servidores, endpoints, dispositivos de red).
Componente	Entregable
Soporte 7x24	Atención de solicitudes por fallas en la solución, degradación del producto o comportamientos anómalos, escalamiento de solicitudes al fabricante, acompañamiento remoto o en sitio para la atención de solicitudes o en la actualización de componentes de la plataforma de acuerdo con la criticidad de la situación reportada, entre otros.

Metodología:



	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 7

Planeación: El proveedor diseña un plan para la adquisición y entrega de los productos o licenciamientos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. En caso de que el proveedor tenga dudas respecto de las especificaciones técnicas definidas, podrá solicitar a la Entidad, las aclaraciones que se requieran, en aras de que la ejecución de las actividades para la adquisición, correspondan a las especificaciones técnicas definidas.

Adquisición: El proveedor ejecuta las actividades para la adquisición de los productos o licenciamientos requeridos, atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

Implementación: El proveedor realiza la entrega formal de los productos o licenciamientos requeridos a la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. Adicionalmente, ejecuta las actividades de implementación, diagnóstico y transferencia de conocimiento definidas. Además, se definen las condiciones de uso para el servicio de soporte adquirido.

Verificación: La Entidad ejecuta las actividades de verificación de los productos o licenciamientos, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. En caso de que existan discrepancias se informarán al proveedor y se exigirá el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas.

Aceptación: La Entidad y el Proveedor confirman la entrega y aceptación de los productos y licenciamientos a través de un acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos o licenciamientos en atención a las especificaciones técnicas definidas.

Cierre: La entidad y el proveedor confirman el cumplimiento de las actividades definidas para alcanzar el objetivo en relación con la adquisición, entrega y recibo a satisfacción de las partes, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicas aplicables.

Entregable:

- ✓ Acta de entrega y recibo a satisfacción del licenciamiento.
- ✓ Carta de compromiso del soporte 7 x 24 durante el tiempo de vigencia del licenciamiento adquirido.

GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

El aliado se compromete a cumplir lo establecido en el Anexo No. 2 Gestión Comercial, adjunto a la presente orden de servicio.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de VALOR QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M.L (576.567.033). IVA INCLUIDO a lo que aplique

item	Componente	Entregable	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	observaciones
1	Licencia	Acta de entrega y recibo a satisfacción del licenciamiento. (Certificado de licenciamiento y validación en plataforma) Licenciamiento de Tenable One x 12 meses x 3060 activos. Tenable Web App Scanning (WAS): Escaneo de vulnerabilidades específicas en aplicaciones web. Tenable Vulnerability Management: Escaneo y descubrimiento de vulnerabilidades en activos de TI (servidores, endpoints, dispositivos de red).	1	\$ 537.645.588	\$ 537.645.588	El licenciamiento va hasta 14 de octubre de 2026 Tenable vencimiento actual en 15 de octubre de 2027 Total 12 meses
1	Soporte 7x24	Carta de compromiso del soporte 7 x 24 durante el tiempo de vigencia del licenciamiento adquirido. Atención de solicitudes por fallas en la solución, degradación del producto o comportamientos anómalos, escalamiento de solicitudes al fabricante, acompañamiento remoto o en sitio para la atención de solicitudes o en la actualización de componentes de la plataforma de acuerdo con la criticidad de la situación reportada, entre otros.	1	\$ 32.707.097	\$ 32.707.097	Este componente tiene la misma vigencia del licenciamiento.
SUBTOTAL					\$ 570.352.685	
IVA					\$ 6.214.348	
TOTAL					\$ 576.567.033	

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 7

Es importante resaltar que la licencia a adquirir es un servicio alojado en nube por lo tanto se factura sin IVA en relación con el tratamiento tributario aplicable, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1943 de 2018 y la Ley 2010 de 2019, el cual establece como servicios excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), entre otros:

"Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...) 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)".

LUGAR DE ENTREGA: La ejecución se realizará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor de la Orden de Servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600105618 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001261
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001312
CPC	83152
Centro de costos:	33516
Rubro al presupuesto:	23202020080334-1
Descripción al Rubro:	LICENCIAS - SECRETARÍA DE INNOVACION DIGITAL
Requerimiento N°:	20261006685

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 4.

FORMA DE PAGO: La ESU efectuará el pago del contrato en un único desembolso, una vez se cuente con la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica y con el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor de la orden, de conformidad con los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva entrega de los bienes adquiridos mediante una constancia de recibo suscrita por el beneficiario. Una vez verificada y aprobada dicha constancia por parte del supervisor del contrato, este emitirá el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes adquiridos.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 6 de 7

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600105618 de 2025, suscrito con la Secretaria de Innovación Digital entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro y/o habilitación de una licencia con una vigencia de doce (12) meses, se precisa que el vencimiento del plazo de ejecución del contrato no implicará la terminación anticipada de la licencia ni de los derechos de uso asociados a la misma. En consecuencia, una vez habilitado el licenciamiento, este permanecerá vigente durante el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de activación definida para tal efecto, aun cuando dicha vigencia se extienda más allá del 31 de diciembre de 2026.

Durante el período de vigencia de la licencia, el contratista deberá garantizar la continuidad, disponibilidad y condiciones de uso contratadas, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la presente solicitud de propuesta comercial. La obligación relacionada con el licenciamiento se entenderá cumplida una vez finalice el término de doce (12) meses de vigencia de la licencia, sin que ello implique, por sí mismo, una ampliación del plazo de ejecución para obligaciones distintas a las asociadas al licenciamiento.

Así mismo, se precisa que la licencia actualmente vigente tiene fecha de vencimiento el **16 de octubre de 2026**. En consecuencia, el nuevo período de **doce (12) meses de la renovación del licenciamiento comenzará a regir a partir del 17 de octubre de 2026**, sin que se genere superposición con el período de vigencia de la licencia actual.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 7 de 7

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Cargo Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden estará amparada con las siguientes garantías

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte integral de la presente Orden de Servicio la Solicitud de Cotización, el Anexo de Precios, los documentos que conforman la Alianza Estratégica N.º 202500142_1, así como los demás documentos que hayan sido expedidos o suscritos con ocasión de la misma y que resulten aplicables a la presente Orden de Servicio.

Las estipulaciones contenidas en el presente documento desarrollan y concretan las condiciones particulares de la prestación del servicio y no constituyen novación, modificación, sustitución ni extinción de las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato marco del cual se deriva la presente Orden de Servicio, el cual se encuentra vigente y mantiene plena validez y efectos jurídicos. En consecuencia, las disposiciones del contrato marco serán aplicables en todo aquello que no haya sido expresamente regulado o modificado para la presente Orden de Servicio.

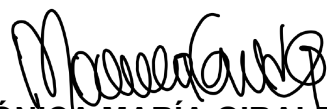
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 25 días del mes de septiembre del año 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



MÓNICA MARÍA GIRALDO GÓMEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Ana Cristina Pérez- Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras